



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del I. Ayuntamiento de Amescoa Baja, convoca a Ud., como miembro de esta Corporación, a SESION ORDINARIA con arreglo al Orden del Día expuesto posteriormente.

La sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sito en Zudaire, el día **19 de diciembre de 2022 a las 19:00 horas**, en primera convocatoria, 19:30 hs., en segunda convocatoria.

En el caso de hallarse Ud. en la imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, deberá acreditar la justa causa que impida su asistencia al objeto de no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que comunico a Uds. para su conocimiento y efectos oportunos, en Amescoa Baja, a 15 de diciembre de 2022.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2022.

Segundo.- Aceptación de la cesión con carácter gratuito y las condiciones establecidas para la misma de la propiedad de la Colonia Escolar de Zudaire según establece la Resolución 275/2022 de 21 de noviembre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.

Tercero.- Inicio del expediente para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de local para actividad de sala de usos múltiples.

Cuarto.- Solicitudes al Ayuntamiento.

Quinto.- Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada el 24 de noviembre de 2022 y hasta el 19 de diciembre de 2022.

En Zudaire, Amescoa Baja a 15 de diciembre de 2022.

LA ALCALDESA.- Estibaliz Erdocia Ormazabal.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

NOTA: Los expedientes relativos a asuntos incluidos en el Orden del Día de un Pleno, están a disposición de los Sres. Concejales desde la misma hora de la convocatoria hasta momentos previos a la celebración de la sesión, depositados en la Secretaría municipal. Artículo 46.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.